

GESTHA PIERDE UNA BATALLA JUDICIAL... EN LA QUE QUEDAN RETRATADOS OTROS

Recordaréis que en 2018 interpusimos demanda contra el proceso de negociación en el marco del “conflicto” declarado en enero de 2018 por SIAT-UGT-CCOO. Sí, la demanda que estos sindicatos llamaban “el recurso contra los pagos mensuales del PEIA” prometiendo que, de estimarse, perderíamos los pagos mensuales, la productividad, la carrera...

¿Por qué recurrimos la negociación?

En ese momento estábamos a un año de las elecciones sindicales y SIAT-UGT-CCOO declaraban el conflicto, teóricamente, para que se desarrollara el Acuerdo de Carrera. Pero en la mesa hablaron... de PEIA.

GESTHA presentó la demanda ante la falta de respeto a los Técnicos y en defensa del derecho a la negociación

De esta forma, **se dejó a los Técnicos de Hacienda fuera de la negociación del reparto de la productividad**, sin que nadie pidiera una mejor proporcionalidad para nuestro Cuerpo.

El motivo: promocionar, a un año de las elecciones, a esos sindicatos mediante un acta que decía que en la negociación del conflicto se había comprometido un incremento del PEIA y un nuevo objetivo (lo que era falso). Estos sindicatos lo publicitaron mintiendo así:

“(...) Los cuatro sindicatos firmantes del Acuerdo de Carrera de 2007 (SIAT, CCOO, UGT y CSIF) han alcanzado un acuerdo que representa un incremento económico por encima de los 40 millones para repartir entre el conjunto de sus trabajadores.”

Así pues, fue por dejar de nuevo fuera a los Técnicos por lo que recurrimos. No para que le quitaran nada a nadie -obviamente-, sino por salvaguardar el más básico derecho a la negociación y la imparcialidad de la AEAT, así como un mínimo de respeto por los Técnicos.

Desestimación del Tribunal Superior de Justicia de Madrid

El TSJ de Madrid desestima nuestra demanda contradiciendo la doctrina del Constitucional y el Supremo

El TSJ de Madrid ha **desestimado** nuestra demanda. No se puede decir que haya estado muy afortunado en su apreciación de los hechos y en su valoración jurídica, que además contradice la del Tribunal Constitucional y el Supremo sobre la naturaleza de la negociación. Los jueces también son humanos y saben equivocarse.

El procedimiento deja al descubierto a la Administración y a SIAT-UGT-CCOO

Pero esta sentencia y el procedimiento judicial en sí, pese a socavar el derecho de los Técnicos a la negociación y a la proporcionalidad en los repartos, ha tenido un efecto que Administración y sindicatos no esperaban: dejar en evidencia su actuación.

1. La sentencia sienta de una vez por todas que GESTHA no recurrió el pago de productividad alguna, con lo que **desmonta definitivamente la campaña de mentiras y desinformación de SIAT-UGT-CCOO**, que han repetido hasta la saciedad que peligraba el PEIA. Dice la sentencia:

El final de una campaña de mentiras: la sentencia aclara que GESTHA no recurrió el pago de productividad alguna

"Por último, indica el recurrente que el presente recurso no se dirige contra el reparto de la productividad derivada del PEIA que ya ha sido efectuado durante el ejercicio de 2018, de manera que la distribución de la productividad que ya se ha realizado, pese a que se solicite la nulidad del Acuerdo de 13 de febrero de 2018, no se ha de ver afectada".

En realidad, hubiera dicho la sentencia lo que hubiera dicho, estos sindicatos habrían traficado con el miedo intentado aterrar a los trabajadores con la pérdida de su productividad y su carrera... para unos minutos más tarde postularse como sus salvadores. Es un clásico antes de cada PEIA, de cada Panel, de cada reclasificación...

Ahora se han quedado sin este concreto juguete para el miedo. No importa, imaginación no les falta para inventarse otro. Y lo harán más pronto que tarde.

2. En el proceso judicial se ha **demostrado que la negociación fue una farsa y que los sindicatos mintieron: el trío no consiguió ningún incremento en el PEIA; estaba fijado previamente por el Ministro**. El objetivo era la promoción sindical preelectoral.

En el procedimiento la AEAT aportó un documento que acredita que la negociación fue una farsa y que los sindicatos mintieron

En efecto, ha quedado acreditado mediante certificación emitida por la AEAT el 29/1/2019 (y NO recogida en el fallo) que el PEIA y su importe máximo habían sido aprobados por el Ministro antes de iniciar el proceso negociador en la Mesa del conflicto declarado por el trío sindical. En ella se decía:

"No obstante, con objeto de atender en la medida de lo posible la petición del recurrente, se informa que el Plan Especial de Intensificación de Actuaciones de 2018 fue aprobado por el Ministro de Hacienda y Función Pública el día 15 de enero de 2018, a propuesta de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y en el mismo se establecía que, en caso de alcanzarse los objetivos máximos previstos en el mismo, se podría llegar a alcanzar, como ocurrió de forma efectiva, un importe máximo de 95 millones de euros."

3. Finalmente, se ha desvelado también que la **Administración falseó los hechos en el acta** resumen de las reuniones del “conflicto”. Y es que estando, como se ha visto, acreditado por ella misma que el importe del PEIA siempre fue el mismo (el aprobado previamente por el Ministro el 15-01-2018), en el acta que ofreció a los sindicatos dijo:

Acreditado también que la Administración falseó los hechos con que dio por cerrado el “conflicto” para beneficiar a los sindicatos amarillos

“En ese proceso negociador la Administración ha asumido el compromiso de proponer cambios en el marco del P.E.I.A. 2018, principalmente orientados a un incremento de los importes de productividad vinculándolos a un nuevo objetivo en actuaciones de información y asistencia al contribuyente y de prevención del fraude tributario y aduanero, lo que se traduciría tanto en la mejora del servicio que presta la AEAT como en ventajas económicas para los trabajadores que verían compensado su esfuerzo”.

En resumen

Un mal día para la libertad sindical, el derecho a la negociación, la obligación de imparcialidad de la Administración...

Lo peor es comprobar documentalmente cómo se ha engañado a los trabajadores

No es agradable ver desestimada una demanda, y menos con argumentos que se apartan de doctrinas sensatas de órganos superiores al juzgador. Pero peor aún es comprobar documentalmente cómo la Administración y determinados sindicatos, que se supone deberían defender los intereses de los trabajadores, **organizaron una pantomima con fines electorales que pasó por engañar a los servidores públicos.**

Hemos perdido una batalla judicial, sí. Pero quizás quienes peor dormirán hoy son aquellos a los que les han arrancado la careta.

8 de julio de 2020

